



RESOLUCIÓN O. N° 068

ANT.: Resolución O. N°223, de 09 de octubre 2020, que determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Pedro De La Paz y Resolución O. N° 041 de 05 de marzo de 2021, que modifica espacios públicos de la comuna de San Pedro de la Paz.

MAT.: Determina máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en espacios públicos autorizados en la comuna de San Pedro De La Paz.

CONCEPCIÓN, 08 DE MARZO 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo establecido en la Resolución O N°223, de fecha 09 de octubre 2020, que determinó la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de San Pedro De La Paz y Resolución O. N° 041 de 05 de marzo de 2021, que modifica espacios públicos de la comuna de San Pedro de la Paz, con ocasión de las elecciones de Gobernadores Regionales, Alcaldes, Concejales y Convencionales Constituyentes 2021, y teniendo presente además lo dispuesto en el artículo 35 de la ley N°18.700, sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo inciso segundo, mandata a este Servicio Electoral distribuir los espacios públicos entre las distintas candidaturas y partidos políticos, velando por el uso equitativo de ellos y con el fin de no entorpecer el uso de estos espacios por la ciudadanía y pudiendo determinar el máximo de elementos permitidos.

RESUELVO:

I. Determinése el máximo de elementos de propaganda electoral permitidos en los espacios públicos autorizados entre las distintas candidaturas participantes en las próximas elecciones de Alcaldes, Concejales, Gobernadores Regionales y Convencionales Constituyentes, a efectuarse el 11 de abril de 2021, conforme al siguiente detalle:

DETERMINACIÓN DE MÁXIMO DE ELEMENTOS DE PROPAGANDA ELECTORAL PERMITIDOS EN ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS, EN LA COMUNA DE SAN PEDRO DE LA PAZ ELECCIONES DE GOBERNADORES REGIONALES, ALCALDES. CONCEJALES Y CONVENCIONALES CONTITUYENTES 2021.



Comuna de San Pedro De La Paz
Cantidad de Espacios públicos autorizados: 18
Cantidad de candidatos: 214
Gobernadores Regionales: 08
Convencionales Constituyentes: 60
Constituyentes Indígenas: 66
Alcaldes: 07
Concejales: 73

Espacio público N°1: BANDEJON CENTRAL AVENIDA LOS AROMOS

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina Los Nogales Con Los Aromos Hacia Los Canelos.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	9
Concejales	2

Espacio público N°2: ESPACIO PÚBLICO EN VIOLETA PARRA

Tipo espacio: Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina Camilo Henríquez con Violeta Parra hacia Cristóbal De Agurto.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	6
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°3: ESPACIO PUBLICO EN AMBROSIO O'HIGGINS

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina Avda. San Pedro con O'Higgins hacia Los Acacios.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	10
Concejales	2



Espacio público N°4: ESPACIO PUBLICO EN LAS GAVIOTAS

Tipo espacio: Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Desde esquina Las Golondrinas con Diagonal Biobío hacia Las Gaviotas

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°5: ESPACIO PUBLICO EN ENRIQUE SORO

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 8 tramos:

Tramo 1: Desde Las Golondrinas con Enrique Soro hasta Las Garzas.

Tramo 2: Desde Las Garzas con Enrique Soro hasta Camilo Henríquez.

Tramo 3: Desde Camilo Henríquez con Enrique Soro hasta Eusebio Lillo.

Tramo 4: Desde Eusebio Lillo con Enrique Soro hasta Caupolicán.

Tramo 5: Desde Caupolicán con Enrique Soro hasta Moisés Amaral.

Tramo 6: Desde Moisés Amaral con Enrique Soro hasta Cristóbal de Agurto.

Tramo 7: Desde Cristóbal de Agurto con Enrique Soro hasta Manuel Robles.

Tramo 8: Desde Manuel Robles con Enrique Soro hasta Isidora Zegers.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	8
Concejales	2

Espacio público N°6: PORTAL SAN PEDRO

Tipo espacio: Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde esquina Avda. Los Parques con Costanera Interior hasta Torres del Paine.

Tramo 2: Desde Torres del Paine con Avda. Los Parques hasta Vicente Huidobro.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	6
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1



Espacio público N°7: LOMAS COLORADAS 1

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Desde esquina Los Castaños con los Avellanos hasta Los Notros.

Tramo 2: Desde esquina Los Notros con Los Avellanos hasta Las Araucarias.

Tramo 3: Desde esquina Las Araucarias con Los Notros hasta Los Castaños.

Tramo 4: Desde esquina Los Castaños con Las Araucarias hasta Los Avellanos.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	5
Concejales	1

Espacio público N°8: PLAZA VICTORIA

Tipo espacio: Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina La Marina con Avda. Las Torres hacia Diagonal Biobío.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	3
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°9: LOMAS COLORADAS 2

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 2 tramos:

Tramo 1: Desde esquina Gabriela Mistral con Los Castaños hacia Rene Schneider.

Tramo 2: Desde esquina Rene Schneider con Los Castaños hacia Pablo Neruda.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°10: SAN PEDRO DEL VALLE

Tipo espacio: Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina Barcelona con Bayona hacia el este.



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°11: COSTANERA CANDELARIA

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 3 tramos:

Tramo 1: Desde esquina Sotelco con Jacintos hacia Avda. Costanera.

Tramo 2: Desde esquina Sotelco con Avda. Costanera hacia Amapolas.

Tramo 3: Desde esquina Amapolas con Jacinto hacia Sotelco.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	6
Concejales	1

Espacio público N°12: ÁREAS VERDES EN CALETERA

Tipo espacio: Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramo:

Tramo 1: Desde esquina Pasaje Sin Nombre con Calle Nueva entre Las Ilusiones y Ruta 160 hacia Tucapel.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	6
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°13: ÁREA VERDE ANDALUÉ

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina Molco con Camino El Venado hacia Dalcahue.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1



Espacio público N°14: LAGUNA GRANDE

Tipo espacio: Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramo:

Tramo 1: Desde Altura de Pasaje 1 hasta Las Pataguas por Los Fresnos.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°15: ESPACIO PÚBLICO EN HUERTOS FAMILIARES

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina Enrique Soro con Pasaje 5 hacia Las violetas.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	2
Concejales	1

Espacio público N°16: ESPACIO PUBLICO EN LAUTARO

Tipo espacio: Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramo:

Tramo 1: Desde esquina Central con Lautaro hacia Fresia.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	2
Convencionales Constituyentes	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Espacio público N°17: ESPACIO PÚBLICO EN RECODO

Tipo espacio: Alcalde y Concejales

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 1 tramo:

Tramo 1: Desde esquina Río Toltén con Río Imperial hacia Río Loa.



Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Alcaldes	3
Concejales	1

Espacio público N°18: ESPACIO PÚBLICO EN LAS TORCAZAS

Tipo espacio: Gobernador Regional, Convencionales Constituyentes y Constituyentes Indígenas

Referencias del espacio físico para instalar propaganda: Espacio consta de 4 tramos:

Tramo 1: Desde Diagonal Biobío con Las Torcazas hasta Los Pellines.

Tramo 2: Desde Los Pellines con Las Torcazas hasta Los Olivillos.

Tramo 3: Desde Los Olivillos con Las torcazas hasta Pasaje 35.

Tramo 4: Desde Pasaje 35 con Las Torcazas hasta Los Almendros.

Tramo 5: Desde Los Almendros con Las Torcazas hasta Avda. El Estero.

Candidatura	Máximo de elementos propaganda electoral permitidos
Gobernadores Regionales	5
Convencionales Constituyentes	2
Convencionales Constituyentes – Pueblo Mapuche	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Aimara	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Quechua	1
Convencionales Constituyentes – Pueblo Diaguita	1

Nota 1: El Servicio Electoral tiene publicado en su sitio web, plano georreferenciado, señalando la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: Los candidatos se deberán asegurar que los elementos de propaganda se instalen dentro de los tramos definidos conforme a plano georreferenciado.

Anótese, Comuníquese y Publíquese

Saluda atentamente a Ud.



JUAN EDUARDO TOLEDO CARTES
Director Regional

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señor/a Alcalde de la I. Municipalidad de San Pedro De La Paz
- Partidos Políticos
- Oficina de Partes